ÇΟ

ACTA 073/2011

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE------

Siendo las once horas del día trece de octubre de dos mil once, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez y Contador Público Álvaro Enrique Traconis Flores, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al segundo párrafo del artículo 10 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

El Presidente del Consejo, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del Orden del Día de la presente sesión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso e) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura al Orden del Día, en los siguientes términos:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
- III.- Asuntos en cartera:
 - a) Aprobación, en su caso, de la ampliación de los techos financieros aprobados en sesión pública de fecha diez de agosto de dos mil once, para la adquisición de servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles e instalaciones, los cuales se realizarán para dejar en adecuado funcionamiento el edificio contiguo, el predio número 187 "A",

- de la calle 21 o Avenida Colón de la Colonia García Ginerés de esta Ciudad.
- **b)** Aprobación, en su caso, de la adecuación de la aplicación del estímulo fiscal devengado en los ejercicios fiscales dos mil diez y dos mil once.
- c) Aprobación, en su caso, de la adecuación presupuestal de diversas Unidades Administrativas y programas y/o proyectos que componen el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio dos mil once.
- d) Autorización, en su caso, para la compra adicional de mobiliario para el acondicionamiento del edificio contiguo, predio número 187 "A", de la calle 21 o Avenida Colón de la Colonia García Ginerés de esta Ciudad.

IV.- Asuntos Generales:

V.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

El Presidente del Consejo, después de haber preguntado al Consejero Traconis Flores, manifestó que no hay asuntos generales a tratar en la presente sesión.

Una vez hecho lo anterior, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los dos Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los artículos 4 inciso e) y 14 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, el Presidente del Consejo declaró legalmente constituida la sesión, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo dio inicio al inciso a) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, de la ampliación de los techos financieros aprobados en sesión pública de fecha diez de agosto de dos mil once, para la adquisición de servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles e instalaciones, los cuales se realizarán para dejar en adecuado funcionamiento el edificio contiguo, el predio número 187 "A", de la calle 21 o Avenida Colón de la Colonia García Ginerés de esta Ciudad. Acto seguido, concedió la palabra a la Secretaria Ejecutiva, para que presentara el asunto antes citado.

imiento
a dejar
", de la
d. Acto
atara el

. }

La Secretaria Ejecutiva, manifestó que en sesión pública de fecha diez de agosto de de dos mil once, el Consejo General aprobó las cantidades de \$174,000.00 (Ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100) y \$214,600.00 (Doscientos catorce mil seiscientos pesos 00/100), incluido el Impuesto al Valor Agregado. como techos financieros para la adquisición de servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles e instalaciones, respectivamente, para dejar en adecuado funcionamiento el edificio contiguo, el predio número 187 "A", de la calle 21 o Avenida Colón de la Colonia García Ginerés de esta Ciudad. Destacó que dichas cantidades fueron aprobadas, con base en un estimado de erogaciones que se realizó en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas, sin embargo durante el desarrollo de las actividades inherentes a la habilitación del edificio, surgieron necesidades adicionales, que no fueron previstas para estimar los techos financieros aprobados para dichos servicios, en la sesión pública de referencia. En virtud de lo anterior, solicitó la ampliación de los techos financieros, en lo que respecta a las partidas 3511 y 3572, por las cantidades de \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100) y \$20,000 (Veinte mil pesos 00/100), respectivamente, dichas cantidades serán más el Impuesto al Valor Agregado.

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracciones V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracciones VIII y IX y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación, la ampliación de los techos financieros aprobados en sesión pública de fecha diez de agosto de dos mil once, para la adquisición de servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles e instalaciones, los cuales se realizarán para dejar en adecuado funcionamiento el edificio contiguo, el predio número 187 "A", de la calle 21 o Avenida Colón de la Colonia García Ginerés de esta Ciudad, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba la ampliación de los techos financieros aprobados en sesión pública de fecha diez de agosto de dos mil once, para la adquisición de servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles e instalaciones, los cuales se realizarán para dejar en adecuado funcionamiento el edificio contiguo, el predio número 187 "A", de la calle 21 o Avenida Colón de la Colonia García / Ginerés de esta Ciudad, en los términos antes referidos.

ANN.

9

S/-

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo dio inicio al inciso b) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, de la adecuación de la aplicación del estímulo fiscal devengado en los ejercicios fiscales dos mil diez y dos mil once. Acto seguido, concedió la palabra a la Secretaria Ejecutiva, para que presentara el asunto antes citado.

La Secretaria Ejecutiva, manifestó que en sesión pública de fecha diez de agosto de dos mil once, el Consejo General dispuso que el techo financiero para la adquisición de servicios, en específico el servicio de instalaciones, fuera por la cantidad de \$185,000.00 (Ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100). De igual forma, se acordó que dicho techo financiero fuera cubierto con la aplicación del estímulo fiscal devengado en los ejercicios fiscales dos mil diez y dos mil once. La aplicación de dichos estímulos fiscales, se deriva de la adhesión al convenio firmado por el Estado de Yucatán, con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el treinta de abril de dos mil nueve, que se originó del decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta, de derechos y de aprovechamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día cinco de diciembre de dos mil ocho. Sin embargo, en virtud de que había economías suficientes que permitieron sufragar los gastos de las instalaciones referidas, no existió la necesidad de utilizar los ingresos presupuestales derivados del estímulo, previstos para cubrir con la partida 3572. Con base en lo anterior, solicitó reasignar los ingresos presupuestales derivados de la aplicación del estímulo fiscal devengado en los ejercicios fiscales dos mil diez y dos mil once, previstos en la partida 3572, por la cantidad de \$57,126.40 (Cincuenta y siete mil ciento veintiséis pesos 40/100), para pasar a la partida 5151, correspondiente a Bienes Informáticos, tal y como se detalla a continuación:

Secretaría Ejecutiva.

Se incrementa:

Proyecto	Partida	 Importe
13856	5000-5100-5151	\$ 57,126.40

Disminuye:

Proyecto	Partida		Importe
13856	3000-3500-3572	-\$	57,12 <u>6.40</u>

12

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los articulos 34 fracciones V de la Ley de Acceso a

· **J** .

,) la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracciones VIII y IX y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación, la adecuación de la aplicación del estímulo fiscal devengado en los ejercicios fiscales dos mil diez y dos mil once, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba la adecuación de la aplicación del estímulo fiscal devengado en los ejercicios fiscales dos mil diez y dos mil once, en los términos antes referidos.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo dio inicio al inciso c) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, de la adecuación presupuestal de diversas Unidades Administrativas y programas y/o proyectos que componen el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio dos mil once. Acto seguido, concedió la palabra a la Secretaria Ejecutiva, para que presentara el asunto antes citado.

La Secretaria Ejecutiva, manifestó que en el mes de junio del año en curso, se presentaron los resultados del proyecto de investigación denominado "Cultura de Acceso a la Información Pública", el cual se realizó en el marco del convenio de colaboración celebrado con la Facultad de Educación de la Universidad Autónoma de Yucatán. A través de dichos resultados, se dio a conocer que tan sólo el 46% de la población encuestada, conoce de la existencia del Instituto, así como de sus atribuciones. Asimismo, señaló que dado lo anterior, se dio a la tarea de buscar que los proyectos aumenten el porcentaje de la población que conoce al Instituto y de sus atribuciones, por lo que, conjuntamente con la Dirección de Administración y Finanzas, realizó un estudio minucioso del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio dos mil once, así como del presupuesto ejercido y el presupuesto por ejercer. Del resultado obtenido a dicho análisis, se determinó que para un mejor cumplimiento de los objetivos y de los resultados de los programas y/o proyectos del Instituto, es necesario realizar adecuaciones en ciertos proyectos y/o programas, preponderando la promoción en la sociedad del conocimiento, uso y aprovechamiento de la información pública. Indicó que el proyecto de adecuación que a continuación se presenta, fue debidamente discutido y consensado con las Unidades Administrativas, responsables del gasto. /

SI

. -5)-

El proyecto de adecuación presupuestal de diversas Unidades Administrativas y programas y/o proyectos, se presentó en los siguientes términos:

Dirección de Difusión y Vinculación

Se incrementa:

Proyecto	Partida	Importe
13859	3000-3300-3363	\$4,052.07
13859	3000-3600-3611	\$154,956.47
13859	3000-3800-3831	\$31,937.39
13859	4000-4400-4415	\$20,500.00
13859	5000-5100-5191	\$29,067.28
13859	2000-2600-2611	\$ 3,000.00
13859	3000-3600-3650	\$ 5,800.00
Total de		
incrementos		\$249,313.21

Disminuyen:

Proyecto	Partida	Importe
13859	2000-2100-2121	-\$1,315.14
13859	2000-2900-2941	-\$1,000.00
13859	2000-2100.2141	-\$4,434.34
13880	3000-3500-3531	-\$3,000.00
13859	5000-5200-5230	-\$101.85
13859	3000-3800-3850	-\$5,000.00
13859	5000-5600-5661	-\$44.64
13859	5000-5900-5971	-\$11,000.00

Total de disminuciones

-\$25,895.97

Neto de incrementos y disminuciones de Difusión y Vinculación

\$223,417.24

Dirección de Capacitación y Proyectos Educativos

Disminuyen:

Proyecto	Partida	Importe
13859	3000-3100-3151	-\$ 1,271.00
13859	3000-3100-3181	-\$ 1,615.51
13859	3000-3300-3311	-\$ 32,524.00
13859	3000-3500-3531	-\$ 3,000.00
13859	3000-3700-3752	-\$ 3,712.00
13859	3000-3800-3850	-\$ 2,415.00
13859	3000-3900-3921	-\$ 640.00
13869	3000-3200-3291	-\$ <u>201.63</u>
13869	3000-3300-3341	-\$ 4,460.00
13869	3000-3300-3361	-\$ 2,628.18
13869	3000-3300-3363	-\$ 6,000.00
13869	3000-3300-3391	-\$ 86,000.00
13869	3000-3400-3490	L\$ 2,295,95 l

· i0

3000-3 <u>500-352</u> 1	-\$ 3,031.78_
3000-3500-3581	-\$ 660.00
3000-3700-3751	-\$ 4,494.47
4000-4410-4414	- \$ 35,162.75
3000-3700-3751	-\$ 2,979.17
4000-4410-4414	-\$ 5,100.00
3000-3100-3181	-\$ 937.06
3000-3200-3291	-\$ 486.37
3000-3300-3361	-\$ 411.40
3000-3300-3363	-\$ 8,000.00
3000-3700-3711	-\$ 4,170.97
4000-4410-4414	-\$ 11,220.00
	3000-3500-3581 3000-3700-3751 4000-4410-4414 3000-3700-3751 4000-4410-4414 3000-3100-3181 3000-3200-3291 3000-3300-3361 3000-3700-3711

Total de disminuciones de Capacitación

\$223,417.24

La reducción presupuestal propuesta para la Dirección de Capacitación y Proyectos Educativos se deriva, entre otros aspectos, del diferimiento para el siguiente año de la realización de tres actividades principales, toda vez que para este ejercicio, no se dieron las condiciones propicias para su ejecución, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Obtener el acreditamiento del Instituto como una entidad de certificación y
 evaluación de estándares de competencia laboral que se realizaría en el
 marco del convenio celebrado con el Consejo Nacional de Normalización y
 Certificación de Competencias Laborales "CONOCER".
- 2. Proyecto de encuesta a funcionarios públicos de mandos medios y superiores del Poder Ejecutivo y de la Universidad Autónoma de Yucatán, como parte del proyecto de investigación "Cultura de la transparencia en servidores públicos" en el marco del convenio celebrado con la Universidad Anahuac Mayab.
- 3. Proyecto de servicio social en el marco del convenio celebrado con el Instituto Federal Electoral.

Para dar cabal cumplimiento a los objetivos y resultados establecidos en el programa y/o proyecto número 13856, denominado "Administrar y proporcionar a las Unidades Administrativas del Instituto, los recursos financieros, materiales y de servicios, que requieran para el cumplimiento de sus objetivos y metas", es necesario realizar las siguientes adecuaciones:

A

Dirección de Administración y Finanzas

Se incrementan:

Proyecto	Partida	Importe
13856	2000-2400-2461	\$20,000.00
13856	2000-2400-2481	\$14,593.02
13856	2000-2900-2921	\$1 406.10
13856	3000-3300-3321	\$13,000.00
13856	3000-3500-3511	\$3,712.00
13856	3000-3500-3572	\$28,603.49
13856	5000-5100-5111	\$4,626.61
13856	5000-5600-5651	\$1,628.59
13898	2000-2400-2481	\$1,161.00
13900	3000-3500-3511	\$31,040.91
		\$119,771,72

Disminuyen:

Proyecto	Partida	Importe
13856	2000-2100-2151	-\$2,496.00
13856	2000-2400-2411	-\$10,000.00
13856	2000-2400-2421	-\$8,000.48
13856	2000-2400-2431	-\$2,876.89
13856	2000-2400-2471	-\$4,800.00
13856	2000-2400-2491	-\$580.17
13856	2000-2500-2561	-\$2,500.00
13856	2000-2900-2911	-\$1,599.01
13856	2000-2900-2931	-\$100.00
13856	2000-2900-2941	-\$1,000.00
13856	3000-3200-3261	-\$3,500.00
13856	3000-3200-3291	-\$285.00
13856	3000-3700-3711	-\$6,316.49
13856	3000-3700-3721	-\$2,400.00
13856	3000-3700-3751	-\$10,000.00
13856	5000-5600-5690	-\$6,255.20
13856	2000-2700-2740	-\$1,500.00
13856	2000-2700-2750	-\$1,500.00
13856	2000-2900-2961	-\$3,000.00
13898	2000-2100-2111	-\$250.00
13898	2000-2100-2121	-\$ 76 <u>.31</u>
13898	2000-2400-2431	-\$2,256.71
13898	2000-2400-2451	-\$1,000.00
13898	2000-2400-2471	-\$217.49
13898	3000-3100-3151	-\$2,547. <u>66</u>
13898	3000-3700-3711	-\$4,673.40
13900	3000-3200-3221	-\$17,632.00
13900	3000-3400-3411	-\$6,000.00
13900	3000-3400-3454	-\$225.20
13900	3000-3500-3571	-\$15,183,71
13900	3000-3900-3951	-\$1,000.00

-\$11<u>9,771.72</u>

9

1 / V

Secretaría Ejecutiva

Se incrementan:

Proyect	o Partida	Importe
13856	3000-3500-3511	\$4,176.00
13856	3000-3500-3572	\$5,000.00
13856	3000-3500-3591	\$8,259.95
13856	5000-5100-5111	\$7,000.00
13856	5000-5100-5191	\$5,018.80
		\$29,454.75

Proveniente del Consejo General del proyecto de servicios personales:

Se incrementa:

Proyect	o Partida	Importe	
13856	2000-2400-2481		\$45,476.83

Disminuyen:

Proyecto	Partida	Importe
13867	3000-3300-3381	-\$4,054.90
13867	5000-5100-5111	-\$672.27
13869	3000-3100-3111	-\$6,922.39
13869	3000-3700-3711	-\$11,284.11
13869	3000-3700-3751	-\$6,000.00
13898	5000-5100-5111	-\$521.08
		-\$29,454.75

Consejo General

Disminuye:

Proyect <u>o</u>	Partida	Importe
1833	1000-1100-1131	-\$45,476.83

Las aludidas adecuaciones presupuestales, son necesarias, toda vez que durante la habilitación del edificio contiguo, surgieron necesidades adicionales que no fueron previstas. Puntualizó que dichas adecuaciones fueron debidamente discutidas y consensadas con las Unidades Administrativas responsables del gasto y se solicitan sin menoscabo de los objetivos y resultados de los programas y/o proyectos que serán sujetos a reducción presupuestal. Asimismo, para el desarrollo óptimo de los objetivos y resultados establecidos para los diversos programas y/o proyectos en los que participa el Instituto, es necesario realizar las siguientes adecuaciones presupuestales, las cuales afectan a diversos proyectos:

S

7

Consejo General

Se incrementan:

Proy	ecto Partida	Importe
13859	3000-3700-3711	\$ 4,401.75
13859	3000-3700-3751	\$ 600.00
13864	3000-3700-3711	\$ 8,000.00
13867	3000-3700-3711	\$ 23,000.00
13867	3000-3700-3721	\$ 2,800.00
13867	3000-3700-3751	\$ 5,392.47
		\$ 44.194.22

Disminuye:

Proyecto	Partida	Importe	
13864	3000-3700-3751	-\$	8,000.00
		-\$	8,000.00

Neto de Incrementos y disminuciones del Consejo

\$36,194.22

Unidad de Análisis y Seguimiento

Disminuyen:

Proyecto	Partida	Importe
13859	2000-2900-2991	-\$1,623.58
13859	3000-3100-3151	-\$1,370.99
13859	3000-3200-3291	-\$1,184.00
13859	3000-3300-3361	-\$192.78
13859	3000-3500-3581	-\$630.40
13867	2000-2100-2121	-\$6,124.34
13867	2000-2100-2151	-\$4,000.00
13867	2000-2900-2961	-\$4,000.00
13867	3000-3400-3454	-\$1,486.63
13867	3000-3500-3531	-\$3,000.00
13867	3000-3500-3551	-\$3,992.00
13867	3000-3600-3611	-\$3,263.60
13867	3000-3700-3751	-\$5,000.00
13867	3000-3900-3921	-\$325.90

-\$36,194.22

Se Incrementan:

Proyecto	Partida	Importe
13867	5000-5100-5151	\$10,058.80
13867	5000-5100-5191	\$0.00
13867	5000-5900-5971	\$2,708.60
13867	5000-5100-5111	\$3,000.00

\$15,767.40

). . ().

Proyecto	Partida	<u>Importe</u>
13867	3000-3500-3521	-\$3,300.00
13867	3000-3600-3611	-\$12,467.40

-\$15,767.40

Secretaría Técnica

Se incrementan:

Proyecto	Partida	Importe	
13864	2000-2100-2141	\$	3,383.92
13864	3000-3500-3551	\$	1,359.47
13871	2000-2100-2111	\$	9,581.87
13894	2000-2100-2151	\$	7,165.60
13864	3000-3400-3490	\$	600.00
13864	3000-3900-3921	\$	800.00
		\$	22,890.86

Disminuyen:

Proyecto	Partida		Importe
13859	3000-3500-3581	-\$	400.80
13859	3000-3700-3721	-\$	121.80
13859	3000-3900-3921	-\$	97.59
13864	2000-2200-2211	-\$	1,200.00
13864	3000-3100-3181	-\$	98.00
13864	3000-3400-3454	-\$	2,400.00
13864	3000-3500-3521	-\$	1,600.00
13864	3000-3700-3711	-\$	8,500.00
13864	3000-3700-3721	-\$	728.00
13864	3000-3700-3751	-\$	4,311.72
13864	3000-3700-3752	-\$	852.41
13871	2000-2100-2151	-\$	400.00
13894	3000-3100-3151	-\$	897.66
13894	3000-3200-3291	-\$	1,282.88

-\$ 22,890.86

Dirección de Tecnologías de la Información

Se incrementan:

Proyecto	Partida	Importe
13856	5000-5100-5151	\$ 10,590.81
13859	5000-5100-5151	\$ 12,165.55
13854	5000-5100-5151	\$ 20,800.00
13856	3000-3500-3572	\$ 15,754.00
13856	3000-3300-3321	\$ 7,821.00
		\$ 67,131.36

Proyecto	Partida		Importe
13856	3000-3300-3332	-\$	24,569.58
13856	5000-5100-5151	-\$	1,775.23
13859	3000-3100-3161	-\$	4,883.08
13859	3000-3100-3171	-\$	824.95
13859	5000-5200-5230	-\$	6,457.52
13854	3000-3100-3161	-\$	6,000.00
13854	3000-3200-3271	-\$	13,200.00
13856	2000-2400-2461	-\$	6,244.09
13867	2000-2400-2461	-\$	3,176.91
		-8	67 131 36

De la Dirección de Capacitación y Proyectos Educativos:

Se incrementa:

Proyecto	Partida	Importe
13869	5000-5100-5111	\$15,000.00

Disminuye:

 Proye	cto	Partida		Importe
13869	4000) - 4410-4414	-\$	15,000.00

De la Secretaría Ejecutiva.

Se incrementan:

Proyecto	Partida	Importe
13856	2000-2200-2231	\$ 507.93
13856	3000-3500-3511	\$ 33,347.49
13856	3000-3800-3821	\$ 50,000.00
13856	5000-5100-5111	\$ 13,498.47
13856	5000-5100-5151	\$ 1,323.00
13859	5000-5100-5111	\$ 2,745.26
13859	5000-5100-5191	\$ 2,561.28
13859	3000-3500-3511	\$ 47,205.90
13898	3000-2200-2211	\$ 500.00
13856	3000-3500-3572	\$ 324.95
13856	3000-3700-3711	\$ 6,300.00
13856	3000-3700-3721	\$ 400.00
13856	3000-3700-3751	\$ 2,600.00
13856	5000-5600-5621	\$ 4,000.00

\$ 165,314.28

Proyecto	Partida		Importe_
13854	3000-3200-3271	-\$	500.00
13854	3000-3500-3521	-\$	987.50
13854	3000-3500-3531	-\$	2,000.00
13854	3000-3500-3591	-\$	2,000.00
13854	3000-3700-3711	-\$	10,715.89
13854	3000-3700-3752	-\$	1,000.00
13859	3000-3300-3311	-\$	36,456.25
13867	3000-3300-3381	-\$	2,561.28
13867	3000-3500-3581	-\$	14,200.00
13867	3000-3700-3752	-\$	800.00
13872	3000-3100-3111	_\$	29,406.50
13877	3000-3100-3111	-\$	<u>3,5</u> 48.30
13878	3000-3100-3111	-\$	12,730.31
13878	3000-3100-3181	-\$	3,386.89
13878	3000-3200-3231	\$	6,694.40
13880	3000-3100-3111	-\$	3,383.74
13880	3000-3100-3141	-\$	10,800.00
13880	3000-3100-3181	-\$	6,111.11
13898	3000-3100-3151	-\$	3,479.00
13894	3000-3100-3111	-\$	8,595.54
13869	3000-3700-3721	-\$	700.00
13894	3000-3100-3181	-\$	5,257,57
		-S	165,314.28

Dirección de Administración y Finanzas

Se incrementan:

Proyecto	Partida	<u>Importe</u>
13898	5000-5100-5151	\$13,000.00
13898	5000-5900-5971	\$3,000.00
		\$16,000.00

Disminuye:

Proyecto	Partida	Importe
13900	3000-3300-3311	-\$16,000.00
		-\$16,000.00

De igual forma para continuar con el desarrollo adecuado de cada programa y/o proyecto, se requiere realizar las siguientes adecuaciones entre partidas dentro de un mismo programa y/o proyecto, las cuales se proponen a continuación:

3

201

}.

Unidad de Análisis y Seguimiento

Se incrementan:

Proyecto	Partida	Importe
13859	3000-3400-3490	\$800.00
13867	3000-3500-3551	\$1,000.00
13867	3000-3400-3490	\$1,000.00
13868	2000-2100-2111	\$1,819.81
13867	5000-5100-5191	\$3,898.00
13868	2000-2200-2231	\$ 980.00

\$9,497.81

Disminuyen:

Proyecto	Partida		Importe
13859	3000-3500-3581	-\$	590.40
13859	3000-3500-3581	-\$	209.60
13868	2000-2100-2121	-\$	2,799.81
13867	5000-5100-5151	-\$	3,898.00
13867	3000-3600-3611	-\$	2,000.00
		-\$	9,497.81

Respecto al proyecto de servicios personales:

Disminuyen:

Proyecto	Partida		Importe
1833	1000-1100-1131	-\$	45,298.77
1833	1000-1300-1322	-\$	10,512.88
1833	1000-1400-1411	-\$	5,690.23
1833	1000-1500-1541	-\$	12,858.28

74,360.16 -\$

Secretaría Técnica

Respecto al proyecto de servicios personales:

Se incrementan:

Proyecto	Partida	Importe
1833	1000-1100-1131	\$45,298.77
1833	1000-1300-1322	\$11,000.00
1833	1000-1400-1411	\$5,690.23
1833	1000-1500-1541	\$15,643.80
1833	1000-1800-1810	\$2,064.36
		\$79,697,16

Disminuye:

1833	1000-1400-1441	 -\$ 5,337.00

\$ 74,360.16

Neto de incrementos y disminuciones

Respecto a demás programas y/o proyectos:

Se incrementan:

Proyecto	Partida		Importe
13859	3000-3400-3490	\$	300.00
13864	5000-5100-5111	\$	4,609.89
13864	3000-3400-3490	S	200.00
13864	5000-5100-5151	\$	800.00
13867	3000-3400-3490	\$	100.81
13871	3000-3200-3291	\$	250.00
		\$	6,260.70

Disminuyen:

Proyecto	Partida		<u> </u>
13859	3000-3500-3581	-\$	300.00
13864	3000-3500-3521	-\$	200.00
13864	5000-5100-5191	-\$	5,409.89
13867	3000-3900-3921	-\$	100.81
13871	3000-3300-3363	-\$	250.00
	<u> </u>	-\$	6,260.70

Dirección de Administración y Finanzas

Se Incrementan:

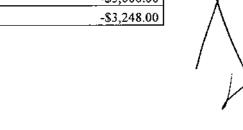
Proyecto	Partida	Importe
13898	2000-2100-2111	\$2,382.48
13898	2000-2100-2141	\$168.94
13898	2000-2600-2611	\$1,500.00
13898	3000-3500-3521	\$1,500.00
13898	5000-5100-5151	\$8,360.00
13900	3000-3100-3111	\$12,421.00
13900	3000-3100-3141	\$8,535.00
13900	3000-3400-3490	\$400.00
13900	3000-3500-3511	\$1,774.80
13900	3000-3500-3581	\$10,283.91
13856	3000-3500-3511	\$5,585.40
		\$52,911.53

Disminuyen:

Proyecto	Partida	Importe
13898	2000-2100-2121	\$2,382.48
13898	2000-2100-2161	-\$168.94
13898	2000-2400-2431	-\$1,500.00
13898	3000-3500-3531	-\$1,500.00
13898	5000-5100-5191	-\$8,360.00
13900	3000-3100-3131	-\$5,000.00
13900	3000-3200-3221	-\$3,248.00

5-412

Ja



13900	3000-3300-3363	-\$183.49
13900	3000-3400-3454	-\$1,774.80
13900	3000-3500-3551	-\$400.00
13900	3000-3500-3571	-\$9,711.42
13900	3000-3500-3581	-\$200.00
13900	3000-3900-3921	-\$12,897.00
13856	3000-3400-3490	-\$3,500.00
13856	3000-3500-3521	-\$562.62
13856	3000-3500-3531	-\$1,500.00
13856	3000-3700-3711	-\$22.78

-\$52,911.53

Dirección de Difusión y Vinculación

Se incrementan:

Proyecto	Partida	Importe
13880	5000-5100-5111	\$ 898.74
13859	2000-2100-2151	\$ 2,918.96
13859	2000-2200-2211	\$ 3,400.70
13859	2000-2400-2461	\$ 3,000.00
13859	2000-2600-2611	\$ 3,279.21
13859	3000-3100-3111	\$ 5,000.00
13859	3000-3200-3231	\$ 13,000.00
13859	3000-3600-3611	\$ 100,536.56
13859	3000-3600-3650	\$ 7,400.00
		\$ 139,434.17

Disminuyen:

Proyecto	Partida		Importe
13880	5000-5100-5191	-\$	522.00
13880	5000-5900-5911	-\$	376.74
13859	2000-2100-2111	-\$	7,898.87
13859	2000-2900-2961	-\$	4,700.00
13859	3000-3100-3151	-\$	1,592.00
13859	3000-3100-3161	-\$	7,031.00
13859	3000-3100-3181	-\$	18,465.4 <u>6</u>
13859	3000-3200-3251	-\$	10,257.96
13859	3000-3200-3291	-\$	1,324.40
13859	3000-3300-3361	-\$	288.53
13859	3000-3500-3521	-\$	1,400.00
13859	3000-3500-3551	-\$_	2,500.00
13859	3000-3700-3711	-\$	10,383.21
13859	3000-3700-3751	-\$	3,73,5.00
13859	3000-3800-3841	-\$	64,175.00
13859	3000-3900-3921	-\$	4,784.00

<u>Dirección de Capacitación y Proyectos Educativos</u>

Respecto al proyecto de servicios personales:

9



139,434.17

Se incrementa:

Proyecto	Partida	<u> </u>
1833	1000-1500-1551	\$15,034.74

Disminuyen:

Proyecto	Partida	<u> </u>
1833	1000-1100-1131	-\$4,551.89
1833	1000-1300-1322	-\$1,100.00
1833	1000-1400-1411	-\$2,750.00
1833	1000-1400-1441	-\$2,517 <u>.00</u>
1833	1000-1500-1541	-\$3,686,20
1833	1000-1800-1810	-\$429.65

-\$15,034.74

Respecto a demás programas y/o proyectos:

Se incrementan:

Proyecto	Partida	Importe
13859	5000-5600-5651	\$1,650.00
13869	2000-2100-2111	\$3,420.22
13869	2000-2100-2151	\$2,265.58
13869	3000-3700-3711	\$2,468.64
13869	3000-3700-3721	\$1,592.00
		\$11,396.44

Disminuyen:

Proyecto	Partida	Importe
13859	5000-5100-5111	-\$1,650 <u>.</u> 00
13869	2000-2200-2211	-\$4,671.60
13869	2000-2600-2611	-\$14.20
13869	2000-2900-2941	-\$1,000.00
13869	3000-3700-3751	-\$4,060.64

-\$11,396.44

Dirección de Tecnologías de Información

Se incrementan:

Proyecto	Partid <u>a</u>	Importe
13854	3000-3100-3171	\$ 12,349.16
13867	3000-3100-3171	\$ 1,590.24

2



		S	110,170.16
13867	5000-5100-5151	\$	43,050.16
13854	5000-5100-5151	\$	23,163.04
13859	3000-3400-3490	\$	289.56
13856	3000-3500-3572	\$	728.00
13856	3000-3100-3171	\$	29,000.00

Proyecto	Partida	Importe
13854	3000-3100-3151	-\$ 1,331.00
13854	3000-3100-3161	-\$ 2,337.16
13854	3000-3100-3181	-\$ 1,041.00
13854	3000-3200-3271	-\$ 2,040.00
13854	3000-3300-3332	-\$ 5,600.00
13867	3000-3200-3271	-\$ 1,450.00
13867	3000-3500-3531	-\$ 140.24
13856	3000-3300-3332	-\$ 25,728.00
13856	3000-3700-3751	-\$ 4,000.00
13859	3000-3100-3161	-\$ 289.56
13854	5000-5200-5230	-\$ 1,051.84
13854	5000-5600-5651	-\$ 8,532.20
13854	5000-5900-5971	-\$ 13,579.00
13867	5000-5100-5191	-\$ 18,500.00
13867	5000-5600-5651	-\$ 24,550.16
· -	-	-\$ 110,170.16

De la Secretaría Ejecutiva

Respecto al proyecto de servicios personales:

Se incrementan:

1833	1000-1300-1322	\$11,000.00
1833	1000-1500-1541	\$22,510.87
1833	1000-1800-1810	\$5,128.61
1833	1000-1500-1531	\$22,599.37
1833	1000-1500-1591	\$15,500.00

<u>\$76,738,85</u>

Disminuyen:

	<u></u>	
1833	1000-1200-1211	-\$35,418.78
1833	1000-1400-1442	-\$1,320.07
1833	1000-1500-1521	-\$40,000.00

-\$76,738.85

Respecto a demás programas y/o proyectos:

Se incrementan:

Proyecto	Partida	Importe
13856	2000-2100-2111	\$2,412.24
13856	2000-2200-2211	\$672.05
13856	2000-2700-2711	\$136.00
13856	3000-3300-3332	\$3,016.00
13854	2000-2200-2211	\$2,444.64
13859	3000-3500-3511	\$4,202.72
13859	3000-3500-3572	\$17,000.00
13869	2000-2700-2711	\$765.57
13894	3000-3600-3611	\$15,403.39
		\$46,052,61

Proyecto	Partida	Importe
13856	2000-2100-2141	-\$3,220.29
13856	3000-3500-3581	-\$3,016.00
13854	2000-2100-2141	-\$2,444.64
13859	3000-3100-3111	-\$2,238.87
13859	3000-3100-3171	-\$4,000.00
13859	3000-3100-3181	-\$465.84
13859	3000-3300-3311	-\$5,215.75
13859	3000-3400-3451	-\$8,000.00
13859	3000-3400-3490	-\$1,122.26
13859	3000-3200-3291	-\$160.00
13869	2000-2100-2141	-\$765.57
13894	3000-3100-3181	-\$15,403.39
		-\$46,052.61

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracciones V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 8 fracciones VIII y IX y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación, la adecuación presupuestal de diversas Unidades Administrativas y programas y/o proyectos que componen el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio dos mil once, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba la adecuación presupuestal de diversas Unidades Administrativas y programas y/o proyectos que componen el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio dos mil once, en los términos antes referidos.

Pasando al tercer punto del Orden del Dia, el Presidente del Consejo dio inicio al inciso d) de los asuntos en cartera, siendo éste la autorización, en su caso, para



Ð

la compra adicional de mobiliario para el acondicionamiento del edificio contiguo, predio número 187 "A", de la calle 21 o Avenida Colón de la Colonia García Ginerés de esta Ciudad. Acto seguido, concedió la palabra a la Secretaria Ejecutiva, para que presentara el asunto antes citado.

La Secretaria, manifestó que en sesión pública de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, el Consejo General aprobó la compra de mobiliario para el acondicionamiento del edificio contiguo, predio número 187 "A", de la calle 21 o Avenida Colón de la Colonia García Ginerés de esta Ciudad, a la empresa Delgado y Compañía Sociedad Anónima de Capital Variable, por la cantidad de \$277,088.31 (Doscientos setenta y siete mil ochenta y ocho pesos 31/100 MN). En dicha compra se incluyeron muebles que se consideraban necesarios a esa fecha, sin embargo, al instalarse las distintas Unidades Administrativas, en dicho inmueble, se detectaron necesidades adicionales o distintas de mobiliario, por lo cual se requieren nuevas adquisiciones y/o en su caso, del pago de diferencias respecto a los muebles actuales, atendiendo en todo momento a los techos financieros autorizados por el Consejo General, para la partida 5111, correspondiente a Mobiliario y Equipo. En tal virtud, solicitó la autorización para la compra adicional de mobiliario para el acondicionamiento del edificio contiguo, predio número 187 "A", de la calle 21 o Avenida Colón de la Colonia García Ginerés de esta Ciudad.

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracciones V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación, la autorización para la compra adicional de mobiliario para el acondicionamiento del edificio contiguo, predio número 187 "A", de la calle 21 o Avenida Colón de la Colonia García Ginerés de esta Ciudad, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se autoriza la compra adicional de mobiliario para el acondicionamiento del edificio contiguo, predio número 187 "A", de la calle 21 o Avenida Colón de la Colonia García Ginerés de esta Ciudad, en los términos antes referidos.

J. 9

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con fundamento en el artículo 4 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las once horas con treinta y tres minutos clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha trece de octubre de dos mil once, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.

LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C.P. ÁLVARO ENRÍQUE TRACONIS FLORES CØNSEJERO

LICDA. BONNJÉ AZARCOYA MÁRCIN TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO LICDA. LETICIA YAROSIAWA TEJERO CÁMARA SECRETARIA EVECUTIVA